Y para que asi conste y surta los efectos correspondientes, se expide el presente certificado por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Santa Bárbara de Casa a 23 de Junio de 2011. Vº B° La Alcaldesa-Presidenta: Fdo. Gonzala Gómez Santos: El Secretario- Interventor. Fdo. José Javier Romero Macias

ZUFRE

ANUNCIO

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de Mayo año 2007 y habiéndose procedido el 11 de Junio año 2011 a la Constitución de la nueva Corporación Local, y tras la celebración de Pleno Extraordinario celebrado el día 28 de de Junio año 2011, sobre organización, entre los acuerdos adoptados se aprobó la Creación de la Junta Local de Gobierno.

En virtud de lo dispuesto en la ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídicos de las Entidades Locales, por Resolución de Alcaldía de 6 de Julio 2011, Resuelvo:

Primero. Nombrar miembros de la Junta Local de Gobierno a los Sres:

- D. Santiago González Flores (1º Teniente de Alcalde)
- Dña. Cristina Rodríguez Mallofret (2º Teniente de Alcalde).

Segundo. Establecer las Sesiones Ordinarias cada quince días según establece el (ROF) en su Art. 112.2. Extraordinarias y Urgentes cuando con tal carácter sean convocadas por el Alcalde.

Tercero. Corresponderá a la Junta Local de Gobierno además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, se delega por parte del Alcalde las siguientes competencias :

- Concesión de Licencias Urbanísticas.
- Concesión de Licencia de lo Ocupación.
- Concesión de Licencia de Segregaciones o Agregaciones .
- Concesión de Licencias para tenencias de perros peligrosos .

Cuarto. Notificar la presente resolución a los designados que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir Resolución del nombramiento al BOP para su publicación, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la Firma de la resolución por el Alcalde.

Quinto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y Firma el Sr. Alcalde D. Félix Rodríguez Silva, en Zufre a Seis de Julio año dos mil once.

EL ALCALDE

Ante mi
LA SECRETARIA ACCTAL.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Delegación Provincial de Huelva

Expediente n.: 1752

Ref.: CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS DE TRANSPORTES POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

Código de Convenio: 21000475011981.

PROVIDENCIA:

Visto el anuncio publicado en las páginas nº 9046 y 9050 del Boletín Oficial de la provincia de Huelva nº 123. de fecha 29 de junio de 2011, relativo a la publicación del convenio colectivo de industrias de transportes por carretera de la provincia de Huelva, y habiéndose observado errores en la misma, se dicta la presente a fin de que sean subsanados y publicado de nuevo, a saber:

Texto:

Publicado:	Debe decir:
ARTICULO 25º.- Se establece una prima especial de 82,46 € a aquellos conductores y demás productores que trabajan entre las 22 horas y las 6 horas en vísperas de Navidad y año.	ARTICULO 25º.- Se establece una prima especial de 82,46 € a aquellos conductores y demás productores que trabajan entre las 22 horas y las 6 horas en vísperas de Navidad y año nuevo.

Tablas salariales:

Publicado:	Debe decir:
CATEGORIAS. AGENCIAS DE TRANSPORTES. Peón 20,40 €/ DIA. 5,94 €/DIA (las citadas cantidades no aparecen correctamente encuadradas como Salario Base y Plus Convenio respectivamente).	20,40 €/DIA (en la columna correspondiente al Salario Base); 5,94 €/DIA (en la columna correspondiente al Plus Convenio).
CATEGORIAS. TRANSPORTES TRACCION DE SANGRE. Arriero 20,40 €/ DIA, 6,63 €/DIA (las citadas cantidades no aparecen correctamente encuadradas como Salario Base y Plus Convenio respectivamente).	20,40 €/ DIA (en la columna correspondiente al Salario Base); 6.63 €/DIA (en la columna correspondiente al Plus Convenio).
CATEGORIAS. TRANSPORTES DE MUEBLES Y MUDANZAS. Peón 20,40 €/ DIA, 5,94 €/DIA (las citadas cantidades no aparecen correctamente, encuadradas como Salario Base y Plus Convenio respectivamente).	20,40 €/ DIA (en la columna correspondiente al Salario Base)] 5,94 €/DIA (en la columna correspondiente al Plus Convenio)

Huelva, 7 de julio de 2011.- EL DELEGADO PROVINCIAL, Fdo.: Eduardo Manuel Muñoz García.

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA

SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 01/07/2011

POR EL PRESENTE ANUNCIO SE INFORMA A LOS CIUDADANOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYO ÚLTIMO DOMICILIO SE ESPECIFICA, QUE A DÍA 01/07/2011 EXISTEN NOTIFICACIONES EN EXPEDIENTE CUYA MATERIA NO SE CITA POR ENTENDER QUE SE PUEDEN VULNERAR SUS DERECHOS, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 30/92, SE LES COMUNICA QUE SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO.

TIPO	EXP		DATOS PERSONALES	DIRECCIÓN			
ENVÍO	Nº	AÑO	NOMBRE Y APELLIDOS	CALLE Y NÚMERO	AYTO	PROV.	CÓDIGO POSTAL
RESOLUCION	26	2011	FERNANDO MANUEL DIAZ SOLTERO	SECTOR A, 3º – 2º, 1º A, TORRE DE LA HIGUERA O MATALASCAÑAS	ALMONTE	HUELVA	21760
RESOLUCION	625	2011	EVA MARIA SALGUERO PEREZ	C/ PALMERA ANTIGUA 12 BJ DC	OSUNA	SEVILLA	41640
RESOLUCION	698	2011	RAFAEL MANCERA MUÑOZ	MENENDEZ PELAYO 2 1º A	HUELVA	HUELVA	21002
RESOL. SUSPENSION	742	2011	MANUEL IRIZO LOPEZ	MARQUES DE SANTILLANA 20	PILAS	SEVILLA	41840
RESOLUCIÓN	748	2011	GASPAR MORA PRIETO	C/ TOLEDO 2	LEPE	HUELVA	21440
RESOLUCION	904	2011	MARIA REYES ELLIS GUTIERREZ	C/ PUEBLO NUEVO 8	ALOSNO (THARSIS)	HUELVA	21530
RESOLUCION	916	2011	TOMAS DEDIK	AGUILA IMPERIAL 115, EL ROCIO	ALMONTE	HUELVA	21750
RESOLUCION	1121	2011	RAFAEL DANIEL LOPEZ MEDEL	HAITI 3 3º B	HUELVA	HUELVA	21002
RESOLUCION	1139	2011	ADRIAN ROJAS DORADO	C/ PINO 1 BJ C	DOS HERMANAS	SEVILLA	41700
RESOLUCION	1163	2011	AZIZ BEROUAINE	NUESTRA SEÑORA DEL MAR 8 1º B	MOTRIL	GRANADA	18600
RESOLUCION	1203	2011	JESUS JIMENEZ CUENCA	CUESTA BLANCA 5	ALMEDINILLA	CORDOBA	14812
RESOLUCION	1240	2011	MANUEL CANDELERA NOGUERA	C/ GONZALO DE	HUELVA	HUELVA	21005